

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio de 2009, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, Ana María CONDE, el señor juez y la señora jueza Luis Francisco LOZANO y Alicia E. C. Ruiz; y

CONSIDERAN:

Que el próximo domingo 28 de junio se llevará a cabo el proceso eleccionario para la renovación parlamentaria parcial de la representación de la Ciudad de Buenos Aires.

Que para la realización de dicha labor se encontrará afectado el personal y las juezas y jueces del Tribunal.

Que, en consecuencia y en los términos del artículo 3 del anexo I de la Acordada n° 7/1998, corresponde declarar día inhábil el día lunes 29 de junio, a los efectos de los plazos procesales y administrativos y conceder asueto al personal del Tribunal.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires;

ACUERDAN:

1. **DISPONER** que el día 29 de junio de 2009 sea considerado inhábil para este Tribunal y declararlo no laborable —asueto— para el personal.
2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente.

El juez Julio B. J. MAIER no firma la presente por hallarse momentáneamente fuera del Tribunal y el juez José Osvaldo CASÁS no la suscribe por encontrarse —el día de la fecha— en uso de licencia.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta) – Luis LOZANO (Juez) – Alicia RUIZ (Jueza)

ACORDADA N° 13/2009